Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20601993181 soft
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2024 18:18:50 -05:00

Lima, 22 de Febrero del 2024

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000023-2024-MIDIS/PNPAIS-DE

VISTOS:

El Informe N° D000033-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000089-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante";

Que, Mediante Resolución Directoral N° 262-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 30 de diciembre de 2020, se designa a la señora Roxana Yachapa Condeña en el puesto de confianza de Jefa (ahora denominada Coordinadora) de la Unidad Territorial Ayacucho Norte del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Adenda N° 07 al Contrato Administrativo de Servicios N° 135-2022-PAIS/URRHH, suscrita con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante el cual se prorroga la vigencia del contrato del servidor Faustino Nuñez Chuchon, Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Ayacucho Norte, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024;

Que, con Informe N° D000033-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 19 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora Roxana Yachapa Condeña solicita el goce de vacaciones, a partir del 26 de febrero de 2024 al 10 de marzo de 2024, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Ayacucho Norte; por lo que solicita se emita el acto resolutivo de designación temporal de las funciones de Coordinador de Unidad Territorial Ayacucho Norte, a favor del servidor Faustino Nuñez Chuchon, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataforma;

Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 09:44:11 -05:00

Que, mediante el Informe N° D000089-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal l) del artículo 10 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Ayacucho Norte

Firmado digitalmente por CABRAL SANTA CRUZ Julio Cesar FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 09:34:08 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: NCYRVTJ

al servidor Faustino Nuñez Chuchon, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la precitada unidad territorial;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Ayacucho Norte, al servidor Faustino Nuñez Chuchon, a partir del 26 de febrero de 2024 hasta el 10 de marzo de 2024, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la precitada unidad territorial;

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTAYAN20240000116

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: NCYRVTJ